



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de diciembre de 2011

VISTO los Proyectos de Investigación N° 1735/0 "Comparación de Cuencas del Noroeste Argentino (Alta Cuenca del Bermejo y Juramento, Salta)", bajo la Dirección de la Dra. Mónica Salusso y N° 1854/0 "Evaluación de la Incidencia de la Calidad del Agua en Poblaciones Vulnerables de Salta", bajo la Dirección de la Dra. Liliana Moraña, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1873-11, de fecha 16 de noviembre de 2011, la Dra. Salusso y la Dra. Moraña solicitan autorización para realizar la compra directa de un objetivo N-Achromat 63x N/A. 085, para incorporar al microscopio invertido CARL ZEISS modelo Axiovert 40 CFL, equipamiento adquirido con fondos del CIUNSA, en la convocatoria de Mejoras de Equipamiento 2008.

Que la compra del equipamiento arriba mencionado se realizará con la segunda cuota de los subsidios 2011 de los Proyectos 1735/0 y 1854/0 y fondos provenientes de servicios a terceros.

Que mediante Despacho de fecha 5 de diciembre de 2011, la Comisión de Hacienda aconseja autorizar lo solicitado por tratarse de un accesorio único y específico para el microscopio que dispone el proyecto.

Que en la Décimo Segunda Reunión Ordinaria el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Hacienda de fecha 5 de diciembre de 2011.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décimo Segunda Reunión Ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la compra directa de un objetivo N-Achromat 63x N/A. 085 para incorporar al microscopio invertido CARL ZEISS modelo Axiovert 40 CFL, adquirido con fondos del CIUNSA, en la convocatoria de Mejoras de Equipamiento 2008.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 2º.- Autorizar la rendición del gasto que ocasione la presente compra, como rendición de la segunda cuota del subsidio 2011 correspondiente a los Proyectos 1735/0 y 1854/0.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente Resolución a la Dra. Salusso, Dra. Morana y Dirección de Administrativo Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas procedase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 314 / 2011- CCI


Dra. LIZ G. NALLINI
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa